



AYUNTAMIENTO
DE
RIBERA DE ARRIBA
(Asturias)

Plaza Constitución s/n
33172 SOTO DE RIBERA
Tfnos: 985 79 62 49 – 985 79 60 09
Fax: 985 79 72 11
Correo-e: info@riberadearriba.org
C.I.F.: P-3305700-A
R.E.L. N° 01330576

DECRETO N° 245/2008

VISTO el expediente n° 9/2008 tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra de **“DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE Y URBANIZACIÓN DE PARCELA”** en Soto de Rey.

RESULTANDO que con fecha 18 de septiembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación y ésta, por aplicación de los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PROCOIN, S.A.**

CONSIDERANDO que, a la vista del resultado de la valoración de las propuestas, la clasificación de las empresas por orden decreciente, según dispone el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público queda de la siguiente manera:

- 1º- PROCOIN, S.A. : 70 puntos
- 2º- CEYD S.A.U.: 64,84 puntos
- 3º- HERRERA, S.L.: 64,22 puntos

VISTO el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO:

1º) Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **“DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE Y URBANIZACIÓN DE PARCELA”** en Soto de Rey por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa **PROCOIN, S.A.** por el precio de 177.921,26 euros más 28.467,40 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, por haber realizado en su conjunto la oferta más ventajosa.

2º) El plazo de ejecución de las obras se fija en 2 meses y 2 semanas y el plazo de garantía en 2 años.

3º) Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

4º) Notificar y requerir a **PROCOIN, S.A.**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

5º) Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Perfil de Contratante.

Ribera de Arriba, a 19 de septiembre de 2008
EL ALCALDE PRESIDENTE

ANTE MÍ
LA SECRETARIA